

Folio: 071385023000016

Expediente: 16/11/2023

Chicoasén, Chiapas a 06 de diciembre de 2023.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS. -
PRESIDENCIA MUNICIPAL. - RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA. -----**

El 10 de noviembre de 2023, se presentó a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, información del registro de la solicitud número: **071385023000016**, misma que de forma interna quedó registrada con el número de expediente: **16/11/2023**; en esta solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requiere lo siguiente:

“atentamente direccion de obras-y/o a quien corresponda
solicito la siguiente informacion publica de las canchas de futbol rapido (no particulares) de la municipio/alcaldia
toda vez que son para uso al publico en general y sobre todo son de utilidad publica
y fueron construidas con recursos publicos.
1.-requiero los planos de las canchas.
2.-y direccion de cada una.
3.-y toda la informacion relacionad.”

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis al escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 58 fracción, IV; 60 fracción IX, 70 fracción, IV; 150 al 152, y 66 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se Acuerda:

PRIMERO:

- 1.- Se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos en la Dirección de Obras Públicas y no se encontró ningún documento relacionado con planos de la cancha que se construyó en 2013.
- 2.- Solo hay una ubicada en prolongación Osumacinta sin número, Chicoasen, Chiapas.
- 3.- No hay información relacionada, o en su caso especifique que requiere.

SEGUNDO: De conformidad al artículo 151 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la modalidad de entrega y en su caso de envío elegidos por el solicitante, se hace de su conocimiento que solicito se realizará en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT, y por ese medio se responde. -----

TERCERO: Así mismo, infórmese a quien solicita que se pone a su disposición el correo electrónico chicoasentransparente@gmail.com para cualquier duda referente a este Acuerdo. - - - -

CUARTO: En consecuencia, notifíquese a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el contenido de este Acuerdo al solicitante y, en su caso, archívese como asunto concluido. -----

--**Criterio INAI; Segunda Época, Criterio 07/19. Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.-----

Así lo acordó y firma el Responsable del Área de Transparencia del **H. Ayuntamiento Constitucional de Chicoasén, 2021-2024. Rúbrica.** -----



Chicoasén
Juntos seguimos avanzando
H. Ayuntamiento Municipal 2021 - 2024